



Actuar sobre el Patrimonio

Mitma abre el plazo de presentación de solicitudes para la nueva convocatoria de ayudas del Programa 2% Cultural

- Los potenciales beneficiarios tienen hasta el 15 de octubre de 2023 para participar en la convocatoria en concurrencia competitiva, que cuenta con un presupuesto máximo de 80 millones de euros.
- El Ministerio celebra el próximo 13 de septiembre una jornada informativa para facilitar la elaboración y registro de las solicitudes a los destinatarios de las subvenciones.
- Los potenciales beneficiarios del programa son las Entidades locales, las Comunidades Autónomas, las Diputaciones Forales y Provinciales, los Entes públicos, y las Fundaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- El Programa del 2% Cultural persigue recuperar y enriquecer el patrimonio histórico español, priorizando la generación de actividad, la creación de empleo y regenerando los entornos urbanos o rurales.
- Se espera movilizar más de 110 millones de euros en inversiones en toda la geografía española.

Madrid, 8 de septiembre de 2023 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha abierto el plazo para presentar las solicitudes de ayuda para regenerar y rehabilitar el Patrimonio histórico español, en el marco del Programa 2% Cultural. Así, los potenciales beneficiarios del programa, que son las entidades locales, las comunidades autónomas, las diputaciones Forales y Provinciales, los entes públicos y las fundaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, tienen hasta el 15 de octubre de 2023 para participar en la nueva convocatoria en concurrencia competitiva. El plazo se abrió el pasado 1 de septiembre.



La convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 80 millones de euros, 20 millones de euros más que en la anterior edición, y persigue, entre otras cosas, contribuir a recuperar y enriquecer nuestro patrimonio cultural y arquitectónico, regenerando, al mismo tiempo, su entorno próximo y potenciando su actividad económica.

Así, el objeto del programa es cofinanciar actuaciones de recuperación o enriquecimiento de inmuebles declarados Bien de Interés Cultural, de titularidad y uso públicos, o titularidad privada sin ánimo de lucro, pero cedidos al uso público. También podrán optar en cualquier caso los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Así, se prevé movilizar una inversión total de más de 110 millones de euros y actuar en más de 100 actuaciones repartidas por el territorio nacional.

Los potenciales beneficiarios deberán presentar las solicitudes del ayuda a través de la Sede electrónica del Ministerio. En este sentido, Mitma ha publicado un documento de ayuda para la presentación de solicitudes a través de la sede electrónica que puede ser consultado en el siguiente enlace: [Documento \(mitma.gob.es\)](https://mitma.gob.es)

Con el objetivo de facilitar la presentación de solicitudes, el próximo 13 de septiembre se celebrará una jornada informativa dirigida a los potenciales beneficiarios de la convocatoria, que tendrá lugar en la sede de Mitma y que también podrá seguirse de forma telemática. Se requiere inscripción previa.

Más información en los siguientes enlaces:

[Más detalles de la sesión informativa](#)

[Enlace para la inscripción en la sesión informativa](#)

Programa 2% Cultural

La nueva convocatoria de ayudas del Programa del 2% Cultural se encuentra perfectamente alineada con la primera ley estatal de Calidad de la Arquitectura aprobada en junio de 2022 (Ley 9/2022), en cuanto al fin perseguido de impulsar la protección del patrimonio arquitectónico, tanto histórico como contemporáneo, que por sus valores culturales, sociales y medioambientales revistan especial interés.

La convocatoria de ayudas se publicó el pasado 22 de julio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), tras ser firmada por el secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, David Lucas Parrón, por



Nota de prensa

delegación de la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez Jiménez.

El Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, Actuaciones del 2% Cultural, constituye uno de los instrumentos de la Administración General del Estado para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran.

Tras el establecimiento del nuevo procedimiento de concurrencia competitiva, en el VI Acuerdo de Colaboración entre los antiguos Ministerios de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte, son ya cuatro las convocatorias de ayudas publicadas.

Con esta nueva convocatoria, conforme a lo establecido en el VIII acuerdo de colaboración entre Mitma y el Ministerio de Cultura y Deporte, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, el programa dispone de un presupuesto obtenido de la aplicación del porcentaje del 2% de la obra pública que gestiona.

Mitma tramita, de forma conjunta con el Ministerio de Cultura y Deporte, los fondos que genera para este programa y elevó en 2014 su porcentaje de aportación del 1 al 1,5%, estableciendo un nuevo procedimiento de convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva.



Nota de prensa

